



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO AMBIENTAL PARA
EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y R.S.E DEL ÁREA TÉCNICA**

PROCESO: CD-218-2019

AREA: Técnica

PROGRAMA: Sostenibilidad ambiental y R.S.E

FECHA: 10 de abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo jurídico ambiental para el programa de sostenibilidad ambiental y Responsabilidad Social Empresarial del área técnica. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales jurídicos a la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura que permita brindar un acompañamiento y asesoría legal permanente a los porcicultores del país y al gremio frente a proyectos de normatividad ambiental, estableciendo modelos de cumplimiento legal para la actividad porcícola nacional que permita a su vez fortalecer la sostenibilidad en la producción y cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, tiene la necesidad de trabajar en aras de la unificación de criterios técnicos y jurídicos bajo una normativa ambiental aplicable para el sector, mediante la cual se permita el desarrollo de la porcicultura de manera sostenible para garantizar la legalidad ambiental del sector porcícola de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una firma de abogados y/o persona natural experta en derecho ambiental para prestar sus servicios profesionales mediante asesorías y acompañamiento jurídico al gremio porcicultor a nivel nacional, que permita establecer estrategias de cumplimiento de la

normatividad ambiental del sector porcícola nacional como también al acompañamiento a productores porcícolas cuando lo requieran.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Correo electrónico mrodriguezg@porkcolombia.co . La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales jurídicos a la Asociación Porkcolombia - Fondo Nacional de la Porcicultura que permita brindar un acompañamiento y asesoría legal permanente a los porcicultores del país y al gremio frente a proyectos de normatividad ambiental, estableciendo modelos de cumplimiento legal para la actividad porcícola nacional que permita a su vez fortalecer la sostenibilidad en la producción y cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y tiene como especificaciones técnicas apoyar al gremio porcícola en temas de orden jurídico ambiental.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar diagnósticos de la situación jurídica de la actividad porcícola a nivel nacional y regional con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- b) Elaboración de conceptos jurídicos ambientales que tengan incidencia en el GREMIO respecto a proyectos de ley, decretos, actos administrativos del orden nacional y cualquier otro tipo de normatividad que incida en el desarrollo de la actividad porcícola
- c) A partir del diagnóstico y situación actual del gremio frente a las normas ambientales, analizar la normativa actual y futura que aplica y aplicará al sector porcícola y así establecer estrategias de aplicabilidad de la misma.
- d) Apoyar en la formulación de acciones encaminadas al ordenamiento territorial que permitan el normal desarrollo del sector porcícola a nivel nacional.
- e) Realizar boletines ambientales mensuales, en los cuales se especifique la nueva normativa ambiental aplicable al sector, respecto a recurso hídrico, calidad del aire, energías renovables, residuos, cambio climático.
- f) Realizar reuniones periódicas con el equipo técnico de Porkcolombia - FNP para realizar seguimiento y análisis de los procesos y actividades jurídicas que se realicen a los productores nacionales en las diferentes zonas del país para su respectiva solución.

- g) Realizar acompañamiento jurídico a los productores porcícolas que requieran orientación legal ambiental, mediante reuniones en las zonas de producción porcícola del país.
- h) Elaboración de acciones constitucionales con el fin de proteger el sector porcícola como GREMIO. Acción Pública de Inconstitucionalidad, Acciones Populares, Acciones de Tutela, Acciones de Cumplimiento.
- i) Elaboración de acciones de nulidad simple frente a los actos administrativos que afecten el desarrollo de la actividad porcícola y no cuenten con el fundamento constitucional, legal y técnico debidamente fundamentado.
- j) Realizar jornadas técnicas jurídicas virtuales y/o cuando se requieran presenciales dirigidas a atender problemáticas específicas de orden jurídico a productores.
- k) Suministro de herramienta y/o software para el seguimiento a cumplimiento de trámites de orden permisivo dirigido a la recordación de las obligaciones de los permisos ambientales otorgados por las Cars a productores del país.
- l) Actualizar permanentemente a Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura en normativa ambiental, proyectos de norma, sentencias o conceptos que pueda ser aplicables al sector porcícola, de conformidad con la reglamentación vigente.
- m) Cuando el porcicultor lo requiera, atender las solicitudes de apoyo para aclarar inquietudes referentes a la legalidad ambiental en las granjas porcícolas.
- n) Suscribir el acta de liquidación del contrato suscrito dentro del mes siguiente a la terminación del contrato.
- o) Otorgar las garantías y pólizas requeridas para la suscripción del contrato y sus ampliaciones o prórrogas en los términos indicados.
- p) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101706	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental.	Servicios de asesoramiento sobre derecho ambiental

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.530.600) incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Los pagos se efectuarán previa presentación de factura acompañada del informe mensual de actividades con corte al 30 de cada mes o fracción de mes.

C. Forma de pago

PORKCOLOMBIA – FNP pagará en pagos estimados mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.281.178) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados.

Los pagos se efectuarán previa presentación de factura acompañada del informe mensual de actividades con corte al 30 de cada mes o fracción de mes.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de Diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.



V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

a. Factor técnico, económico y experiencia

La oferta se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Conocimiento en normativa ambiental vigente	50%
Experiencia en asesorías en el sector agropecuario (mínimo 3 años)	20%
Valor de la oferta	30%
Total	100%

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del coordinador de gestión ambiental

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección mrodriguezq@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La propuesta deberá ser presentada en el formato Anexo 1, establecido por Porkcolombia FNP.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta las certificaciones de experiencia emitida por las respectivas entidades que certifiquen dicha experiencia.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente documento de términos de referencia.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de nueve meses contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador De Gestión Ambiental y en su ausencia por el Director Del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

- Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	12 DE ABRIL DE 2019	www.Porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	19 DE ABRIL DE 2019	mrodriguezg@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Informe de presentación de Ofertas	22 DE ABRIL DE 2019	mrodriguezg@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2019	mrodriguezg@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2019	mrodriguezg@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Firma del contrato	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52
Entrega de garantías	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52
Aprobación de garantías	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52


CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
 Directora Área Técnica
 PORKCOLOMBIA – FNP


MARÍA OLIVA RODRÍGUEZ GALINDO
 Coordinadora de Gestión Ambiental
 PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
 Vicepresidente Ejecutivo
 PORKCOLOMBIA – FNP